Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, septiembre siete (7) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN:	2018-00078
PROCESO:	SUCESION
DEMANDANTE:	ALERSON RAMIREZ TORRES
CAUSANTE:	MARCO TULIO RAMIREZ ARISTIZABAL

Para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos, éste despacho señala el día miércoles catorce (14) de octubre dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 AM), conforme al artículo 501 del C.G.P.

En consecuencia, se dispone la citación del perito CESAR AUGUSTO PAYA, quien deberá hacerse comparecer por parte de la abogada LILIANA CONSTANZA RESTREPO BARRERO, parte objetante el día y hora señalado.

Se precisa que la audiencia se realizará haciendo uso de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, en razón a la contingencia generada por el covid-19. Se advierte a las partes que para efectos de remitir la correspondiente invitación para la comparecencia a la audiencia deberán actualizar las direcciones electrónicas.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____de 20_____a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.

Días inhábiles_____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario